

4272

So
Na
Dt
Li

REMITE

Nombre/ Razón
EMPRESA IBAL
ACUEDUCTO Y
IBAL S.A.
Dirección: Calle

Ciudad: IBAGUÉ

Departamento:

Código Postal

Envío: YG16

DESTINA

Nombre/ Razón
MELQUISEDEC

Dirección: CLL

Ciudad: IBAGUÉ


Departamento:

Código Postal

Fecha Pre-
23/01/2018 1-

Min. Transporte Lic.

Min. W. (Rev. Mercan)

	NOTIFICACION POR AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 22 de Enero de 2018

Señor (a): **MELQUISEDEC SOCHA BARBOSA**

Dirección: **CLL27 N 3-80**

Ciudad: Ibagué

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Matricula No. **92416**

LA TECNICO ADMINISTRATIVO, se permite comunicarle que, en esta oficina, Se inició el proceso administrativo de cobro coactivo mediante Resolución No. **440** de **21** de Diciembre de 2017.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el artículo 568 del E.T y las demás normas complementarias por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **21** de Diciembre de 2017.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo. (1) folio

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE** de la fecha de entrega de este AVISO.

Se informa al señor usuario y demás deudores solidarios de la matrícula número **92416**, correspondiente al inmueble localizado en la **CLL27 N 3-80** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución adjunta, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

Atentamente,


CAROLINA CASTRO ESPINOSA
Técnico Administrativo
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Servicios Postales Nacionales S.A.
 900.062917-9
 125 G.95 A.55
 en Nat. 01 8000 111 210



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



YG182026115CO

NTE

Social:
 SUERENA DE
 ALCANTARILLADO
 15 No. 6-48

TOLIMA
 tel:730001257
 2026115CO

TARIO
 Social:
 SOCHA BÁRBOSA

27 N 3-80

TOLIMA

tel:730006534
 admisión:
 20:33

en carga 000200 del 20/05/2018
 y Formas 00167 del 03/09/2018

4444 480
 311361

Centro Operativo: PO.IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 23/01/2018 14:20:33
 Orden de servicio: 9144411

Remite
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
 E.S.P. OFICIAL - IBAL - LA 15
 Dirección: Calle 15 No. 6-48
 Referencia: 440 AVISO Teléfono: 3208397635 Código Postal: 730001257
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444470

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: MELQUISEDEC SOCHA BARBOSA
 Dirección: CLL27 N 3-80
 Tel: Código Postal: 730006534 Código Operativo: 4444480
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: CAROLINA
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DE Dirección errada
 C22 Cerrado
 NF No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 23/01/2018
 Distribuidor: Jonathan
 C.C. 100603425

Gestión de entrega:
 1er 24/01/18 2do 28/01/18

4444 470
 PO.IBAGUE SUR



4444470444480YG182026115CO

Principal: Bogotá D.C. Calentura Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722035. Men. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Men. RC. Res. Mensajería Expresa 001667 de 9 septiembre del 2011
 El usuario de esta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472 Aviso de Llegada

4293514
 DI TR 4 SECTORES

Primera Gestión
 CIUDAD: TOLIMA MES: FEB AÑO: 2018 HORA: 7:00 AM

Remite: J Ball / Socha Barbosa
 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: YG182026115CO está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:
 Se hará nuevo intento de entrega 24 FEB 18

Segunda Gestión
 CIUDAD: TOLIMA MES: FEB AÑO: 2018 HORA: 9:00 AM

Nombre del Distribuidor: Jonathan
 Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:
 El envío será devuelto al Remitente
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*



MANDAMIENTO DE PAGO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-085
FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
VERSIÓN: 04
Página 1 de 1

RESOLUCION No. 440 De 21 de Diciembre de 2017

Por medio de la Cual se libra un mandamiento de pago

**EL PROFESIONAL DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, el Manual de Cobro Coactivo Resolución 0356 del 11 de Mayo de 2007, en concordancia con el Estatuto Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta directiva DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL, faculta al Gerente para implementar la jurisdicción coactiva mediante acuerdo 008 de 2002.

Que a través de la Resolución 167 del 15 de Agosto de 2002 el Gerente ordena la implementación de la Jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas derivadas de la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y determina como dependencia responsable la oficina de Recuperación Cartera.

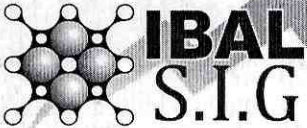
Que el acuerdo de Junta directiva No. 001 de 2013 establece las funciones del profesional de Cobro Coactivo para la firma de las facturas expedidas por la entidad.

Que la ley 142 de 1994 en su artículo 130 y cláusula DECIMA SEGUNDA, numerales 7º y 8º Y TRIGESIMA PRIMERA del contrato de Condiciones Uniformes otorgan facultad para ejercitar las actuaciones de cobro coactivo y hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL.

Que la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (la) Señor (a) **MELQUISEDEC SOCHA BARBOSA**, propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matrícula **0092416**, la cual corresponde al inmueble localizado en **CLL27 N 3-80**, de la ciudad de Ibagué, celebraron el Contrato de condiciones uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que de conformidad con el contrato de condiciones uniformes celebrado entre las partes, la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; expidió y dio a conocer la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado **04892515**, que contiene los valores a pagar por la prestación del servicio público domiciliario en mención, el cual contiene, cargo por unidad de consumo, el cargo fijo, cargos por aportes de conexión, lo impuestos, tasas y contribuciones de ley, por un valor total de \$ **5.969.500** MONEDA CORRIENTE, con un vencimiento del mes de **NOVIEMBRE DE 2017**, previo cumplimiento a las exigencias consagradas en la ley 142 de 1994 y en especial la cláusula **NOVENA** del contrato de condiciones uniformes de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. S.A. ESP. OFICIAL.

Que a la fecha el señor (a) **MELQUISEDEC SOCHA BARBOSA** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios no ha cumplido con el pago de las obligaciones contenidas en la factura anteriormente citada.

	MANDAMIENTO DE PAGO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-085
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 1

Que en virtud de lo expuesto anteriormente la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

RESUELVE:

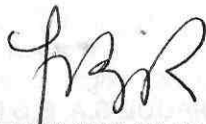
ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; y en contra del señor (a) **MELQUISEDEC SOCHA BARBOSA** en su calidad de propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios del inmueble donde se presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, por la suma de \$ **5.969.500 MONEDA CORRIENTE**, más los intereses respectivos, hasta que se produzca su pago, al igual que las costas que se causen dentro del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al señor (a) **MELQUISEDEC SOCHA BARBOSA** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matrícula número **0092416**, correspondiente al inmueble localizado en la **CLL27 N 3-80** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los **Quince (15) días** siguientes a la notificación de la presente resolución, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

ARTICULO TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección señalada anteriormente, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.


ARTICULO CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUISA FERNANDA PAEZ RAMIREZ
 Profesional Especializado 01- Gestión Cartera
 IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Proyectó: Carolina Castro E.
 Técnico Administrativo



Observaciones:	
Centro de Distribución:	
C.C.:	
Nombre del distribuidor:	Monarka 066113478
Fecha 1:	18 de Septiembre de 2016
Fecha 2:	
ANO:	
MES:	
DIA:	
Fuerza Mayor:	<input type="checkbox"/>
Fallido:	<input type="checkbox"/>
Cerrado:	<input checked="" type="checkbox"/>
Rehusado:	<input type="checkbox"/>
Desconocido:	<input type="checkbox"/>
No Existe Numero:	<input type="checkbox"/>
No Reclamado:	<input type="checkbox"/>
No Contactado:	<input type="checkbox"/>
Aptado Clausurado:	<input type="checkbox"/>

Motivos de Devolución: 472

Directorio Errada:

No Resiste: